



**AUTORIZA LLAMADO A PROCESO ABREVIADO Y APRUEBA BASES PARA CARGOS DE ABOGADOS/AS PROGRAMA MI ABOGADO EN LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.**

RCHG/CAN/GGS/ann

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº 000684**

**VALPARAÍSO, 10 JUL 2019**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en Ley Nº 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley Nº17.995, que concede Personalidad Jurídica a los Servicios de Asistencia Jurídica que se indican en las Regiones que se señala; Facultades que me concede el artículo 19 de los Estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Valparaíso, aprobados en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 944, del 23 de septiembre de 1981; La Resolución Nº1.600 del 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Resolución Nº 6 de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal.

**CONSIDERANDO.**

**1.-** Que, los cargos de Abogados/as del Programa Mi Abogado, de la Dirección Regional Valparaíso y CAVI Viña del Mar, se encuentra sin reemplazo, dado que ambas titulares se encuentran con licencia maternal.

**2.-** Que, en virtud de la licencia médica de las titulares de los cargos señalados en el considerando anterior y para darle continuidad al servicio y en virtud de los principios de eficiencia, eficacia y celeridad es necesario contar con los reemplazos en el menor tiempo posible.

**3.-** Que, existe disponibilidad presupuestaria, dado que este reemplazo se financiará con el recupero de la licencia médica de la titular del cargo.

**RESUELVO:**

**1.- AUTORÍCESE**, el llamado a proceso abreviado para el cargo de Abogado/a Programa Mi Abogado, un/a profesional para la Dirección Regional de Valparaíso y otro profesional para el CAVI de Viña del mar, en calidad de reemplazo de las titulares, de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso.

**2.- DESÍGNESE** como integrantes del Comité de Selección del presente proceso abreviado las personas que ocupan los siguientes cargos, ya sea en calidad de titulares o suplentes:

- a. 1 Coordinadora Programa Mi Abogado.
- b. 1 Profesional de la Dirección Regional de Valparaíso.
- c. 1 Profesional de la Subdirección de las Personas.

**3.- APRUÉBASE**, las Bases del llamado a proceso abreviado para proveer los dos reemplazos cargo de Abogado/a Programa Mi Abogado elaboradas por la Subdirección de las personas.

**4.- IMPÚTESE**, el gasto que irrogue la presente resolución al Subtítulo 21, correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2019 de la Corporación de Asistencia judicial de la Región de Valparaíso.

**5.- COMUNÍQUESE** lo resuelto a todas las Direcciones Regionales, Subdirecciones y Unidades de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso.

**6.-PUBLÍQUESE** el presente proceso abreviado en la página web institucional, como en los medios de comunicación que corresponda.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese

  
**CECILIA CUELLAR JARAMILLO**  
**DIRECTORA GENERAL (S)**



**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Direcciones Regionales
- 2.- Subdirecciones
- 3.- Unidades de la Corporación
- 4.- Comunicaciones
- 5.- Archivos

# PROCESO ABREVIADO

---

**PROVISIÓN DE REEMPLAZO ABOGADO/A  
PROGRAMA MI ABOGADO  
DIRECCIÓN REGIONAL VALPARAÍSO  
CAVI VIÑA DEL MAR**

---

<b>CÓDIGO</b>	<b>UNIDAD JURÍDICA</b>
PA 003-2019	DIRECCION REGIONAL VALPARAÍSO
PA 005-2019	CAVI VIÑA DEL MAR

**JULIO DE 2019**

**BASES DE PROCESO ABREVIADO  
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL  
DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO  
ABOGADO/A PROGRAMA MI ABOGADO**

<b>CÓDIGO</b>	<b>UNIDAD JURÍDICA</b>
PA 003-2019	DIRECCIÓN REGIONAL VALPARAÍSO
PA 005-2019	CAVI VIÑA DEL MAR

## **1.- ANTECEDENTES GENERALES**

### **1.1 De la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso**

Es un servicio público descentralizado y sin fines de lucro, integrante de la Administración del Estado, conforme a lo dispuesto la Ley N° 17.995 en concordancia con el DFL N° 944 de 1981 del Ministerio de Justicia.

Tiene por finalidad prestar asistencia jurídica y judicial gratuita a personas en situación de vulnerabilidad, dando así cumplimiento al mandato contenido en el artículo 19 N° 3 de la Constitución Política de la República. En atención a la naturaleza de Servicio Público de la Corporación, sus dependientes son funcionarios públicos y deben sujetarse a los principios rectores de la Administración Pública, contenidos en las normas de Orden Público, particularmente la Constitución Política de la República, la Ley de Bases Generales de la Administración del Estado y las normas de Probidad administrativa, sin perjuicio de que el vínculo contractual que surja entre el funcionarios y la Institución se regulará por las disposiciones del Código del Trabajo, sus normas anexas y complementarias, Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de la Corporación y las cláusulas contenidas en los respectivos contratos de trabajo y sus anexos.

La Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso desarrolla diversas líneas de servicio para dar cumplimiento a su misión institucional de proporcionar asistencia jurídica, judicial y/o social a personas de escasos recursos, tales como Orientación e Información, patrocinio y representación judicial, solución colaborativa de conflictos e intervención multidisciplinaria para ciertas materias.

Mediante decreto N° 55 de fecha 17 de enero de 2019 se aprobó el Convenio de Colaboración entre la Subsecretaría de Justicia y la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso para la prestación del servicio denominado "Programa de Representación Jurídica de Niños, Niñas y Adolescentes" o "Mi Abogado".

### **1.2 Antecedentes del Programa Mi Abogado.**

#### **Objetivo del Convenio.**

El convenio tiene por objeto central la ejecución del Programa "Mi Abogado" durante el año 2019, para que la Corporación de Asistencia Judicial de la región de Valparaíso ejecute una adecuada prestación del servicio de representación jurídica de los niños, niñas y adolescentes mediante equipos especializados y multidisciplinarios que cubran todas las modalidades de cuidado alternativo de los niños, niñas y adolescentes, incluyendo a los infantes que se encuentran junto a madres privadas de libertad en recintos carcelarios, en las regiones donde se implementará el programa, levantando, al mismo tiempo, información que permita evaluar las prácticas de representación jurídica propuestas por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

#### **Objetivo General:**

- Contribuir a la restitución de derechos de NNA en el marco de la Convención sobre los Derechos del Niño, garantizando el acceso a la justicia y a la igualdad en la protección de la ley en el ejercicio de sus derechos, a través del asesoramiento y defensa judicial especializada de NNA en situación de vulneración. La ejecución de las actividades del Programa deberá estar orientadas al logro del objetivo general señalado y al logro de los



objetivos específicos en particular a garantizar el acceso a mecanismos judiciales que contribuyan a la restitución de su derecho a vivir en familia.

### **Objetivos específicos:**

- Asegurar una defensa jurídica especializada ante los tribunales de familia; tribunales con competencia en lo penal y tribunales superiores de justicia, según corresponda, ejerciendo los mecanismos judiciales pertinentes a fin de reconocer las dimensiones básicas de sus garantías, tales como su integridad personal, libertad y vínculos familiares.
- Desarrollar una intervención multidisciplinaria que garantice el ejercicio de los derechos de los NNA privados de entornos familiares, mejorando su situación proteccional presente y futura, a través de la implementación de un servicio de representación jurídica ejecutada por la Corporación, que contribuya a la agilización de la restitución del derecho de los NNA a vivir en familia.
- Contribuir al acceso a la justicia e igualdad ante la protección de la ley en el ejercicio de derechos, asesoramiento y defensa judicial de los NNA.

## **2.- CONDICIONES GENERALES**

La Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso llama a un proceso de selección de antecedentes para la obtención de personal de dotación del PROGRAMA MI ABOGADO para la región de Valparaíso, con asiento en las ciudades de Valparaíso, Viña del Mar y Quillota, sin perjuicio de dar cobertura en todos los Tribunales de Justicia con competencia en materias de familia y con competencia en materia penal de las comunas que integran dicha región y los Tribunales Superiores de Justicia.

En atención a la calidad de concurso público, podrán participar todas las personas que prestan servicios en las Corporaciones de Asistencia Judicial del país, así como también personas externas a ellas que reúnan las condiciones que se expresan a continuación.

Todos los gastos en que incurra el postulante originados en la presentación de sus antecedentes serán de su cargo sin derecho a reembolso. Los antecedentes presentados **NO SERÁN DEVUELTOS** al postulante en ninguna de las etapas del proceso.

Asimismo, los antecedentes y documentos generados a raíz del presente proceso de selección por la Corporación de Asistencia Judicial, serán de su propiedad.

### **2.1 Requisitos Generales**

Para la contratación de profesionales que entregarán servicios al programa Mi Abogado, se exigirá que demuestren poseer las competencias o aptitudes y disposiciones que son necesarias para un desempeño superior en el cargo. De igual manera se demandarán requisitos de formación, especialización y otras relacionadas con conocimientos teóricos y prácticos, demostrables a través de estudios y experiencias, según se indican a continuación.

Podrán participar en el presente concurso de provisión de empleo toda persona que cumpla con los siguientes requisitos:

- a. Estar en posesión de título profesional conforme al perfil del empleo descrito en las presentes bases concursales.
- b. No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria o por haber incurrido en alguna de las causales previstas en el artículo 160 del Código del Trabajo, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- c. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

- d. No encontrarse inhabilitado para trabajar con menores, en el registro que mantiene el Servicio de Registro Civil e Identificación, según la Ley 20.594
- e. No encontrarse sujeto a alguna de las inhabilidades e incompatibilidades para el ingreso a la administración pública. (Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado DFL 1-19.653).
- f. Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- g. No presentar incompatibilidad con el desempeño profesional liberal dentro de la jornada contratada, conforme lo regulará el respectivo contrato de trabajo.

Sin perjuicio de lo anterior, los postulantes no deberán estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades, contenidas en los artículos 54 y 56 ambos de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, esto es:

1. Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con la CAJVAL.
2. Tener litigios pendientes con la CAJVAL, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
3. Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con la CAJVAL.
4. Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
5. Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores establecidos, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.
6. Ejercer actividades particulares que se refieran a materias específicas o casos concretos que deban ser analizados, informados o resueltos por el cargo que se intenta proveer o por la Corporación.
7. Representar a terceros en acciones civiles deducidas en contra de organismos de la Administración del Estado, salvo que se actúe en favor de su cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive o que medie disposición especial de ley que regule dicha representación.
8. Tener dependencia de sustancias o drogas estupefacientes o psicotrópicas ilegales, a menos que justifique su consumo por un tratamiento médico.

### 3.- IDENTIFICACION DE LOS REEMPLAZOS

#### 3.1 Identificación del reemplazo:

Para los reemplazos de abogados/as se presenta la siguiente identificación del empleo.

<b>CARGO</b>	ABOGADO/A
<b>TOTAL DE CARGOS</b>	1
<b>LUGAR DE DESEMPEÑO</b>	CAVI Viña del Mar
<b>DEPENDENCIA</b>	Abogado Jefe CAVI Viña del Mar
<b>JEFATURA DIRECTA</b>	Abogado Coordinador Programa Mi Abogado
<b>CARGO</b>	ABOGADO/A
<b>TOTAL DE CARGOS</b>	1
<b>LUGAR DE DESEMPEÑO</b>	Dirección Regional de Valparaíso (Viña del Mar)
<b>DEPENDENCIA</b>	Abogado Coordinador Programa Mi Abogado
<b>JEFATURA DIRECTA</b>	Abogado Coordinador Programa Mi Abogado
<b>FECHA DE INGRESO</b>	AGOSTO DE 2019
<b>JORNADA</b>	45 HORAS SEMANALES. El postulante acepta desde ya, tener la disponibilidad para ejercer la función, fuera del horario de trabajo con la correspondiente compensación.
<b>DURACION</b>	CAVI VIÑA DEL MAR 14-11-2019 Y DIRECCION REGIONAL 10-12-2019.-
<b>SUELDO BASE</b>	\$2.190.000.-
<b>BONOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DE METAS (MONTOS APROXIMADOS)</b>	\$ 950.000.- bruto trimestral durante el primer año de trabajo. \$2.000.000 bruto trimestral, luego de haber cumplido un año de trabajo y, siempre y cuando, haya ingresado a la Corporación hasta el <u>30 de noviembre del año correspondiente a la ejecución de las metas</u> que dan origen al pago de bono al año siguiente, cuyo pago será proporcional al tiempo efectivamente trabajado. Este beneficio estará sujeto al cumplimiento de metas institucionales fijadas año a año por el Ministerio de Justicia.
<b>ANEXO DE CONTRATO</b>	De proceder, el postulante deberá firmar un anexo por la recepción de bienes entregados para el ejercicio de sus funciones.

#### 3.2 Propósito del Cargo.

Objetivo principal del Cargo	Representar jurídicamente los intereses del niño, niña o adolescente en todas las instancias ante los tribunales de justicia, especialmente tribunales de familia, tribunales con competencia en materia penal y tribunales superiores de justicia en causas relacionadas exclusivamente con la ejecución del programa Mi Abogado, y en caso de requerirse también ante la administración pública u otro organismo; todo ello con la finalidad que el NNA ejerza efectivamente su
------------------------------	---

	derecho a participación y defensa como sujeto de derecho.
Formación, conocimientos, experiencia y disposiciones.	<p>Título de Abogado otorgado por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia.</p> <p>Conocimientos en: Derechos humanos; derechos de la infancia y adolescencia; derecho penal; derecho procesal penal; derecho familia o similar.</p> <p>Conocimiento en: prevención, promoción, protección y restitución de derechos; en amenazas y vulneración de derechos y, en general, en delitos cometidos a NNA.</p> <p>Experiencia en litigación ante tribunales de primera instancia de familia, en procedimientos ordinarios y especiales; ante tribunales de primera instancia penales y ante tribunales superiores de justicia.</p> <p>Experiencia en coordinación y articulación de redes intersectoriales e institucionales.</p> <p>Experiencia en tramitación y litigación oral, primordialmente en temas específicos de niñez y adolescencia.</p> <p>Experiencia en entrevistas con NNA que se encuentran en situaciones de alta complejidad.</p> <p>Experiencia en actividades comunitarias y de promoción de derechos.</p> <p>Experiencia en modelos de atención y satisfacción de usuarios.</p> <p>Experiencia de trabajo interdisciplinario con disciplinas sociales.</p> <p>Disposición a trasladarse territorialmente en la región de Valparaíso.</p> <p>Disposición para ejercer de acuerdo a la disponibilidad de los Sujetos e Instituciones vinculadas a la acción.</p> <p>Disposición para trabajar con familias y otros relacionados con el NNA y trasladarse a sus territorios.</p>
Competencias	Habilidad de comunicación, capacidad de planificación y organización, análisis y toma de decisiones, orientación al usuario interno/externo, capacidad de trabajo en equipo interdisciplinario, flexibilidad y adaptabilidad, tolerancia a la tensión o presión laboral, conciencia organizacional, resolución de problemas, manejo de relaciones de la red.
Acciones, funciones, responsabilidades	<p>Elaborar la estrategia jurídica por cada NNA que acceda al servicio de acuerdo a los estándares y objetivos del modelo del programa.</p> <p>Gestionar las acciones legales</p>



	<p>pertinentes, tanto en materia proteccional y penal, como en los casos de susceptibilidad de adopción, según corresponda.</p> <p>Responsable de la tramitación completa de la acción interpuesta.</p> <p>Asistir a todas las audiencias en que sea citado el abogado del NNA por parte de los tribunales de justicia.</p> <p>Realizar entrevistas a los NNA, familia y otros involucrados que correspondan, debiendo trasladarse de ser necesario.</p> <p>Agotar todas las opciones procesales para obtener una resolución judicial favorable a los intereses del NNA que representa jurídicamente.</p> <p>Acompañar mediante presencia permanente a los NNA representados, orientado a la restitución de sus derechos con particular énfasis en el derecho a vivir en familia. Realizar un seguimiento del caso de a los menos tres meses una vez que el NNA ha egresado del sistema de cuidado alternativo, a fin de evitar su reingreso y efectuar las derivaciones pertinentes de ser necesario.</p> <p>Informar periódicamente al NNA del estado procesal de las causas en que es representado, conforme a su etapa de desarrollo evolutivo.</p> <p>Participar en reuniones de análisis de casos.</p> <p>Apoyo a los profesionales de proyectos complementarios, respecto de la orientación, cuidado y protección del NNA que deba comparecer en una audiencia y, en general, durante la tramitación y gestión de la causa.</p> <p>Llevar registro de todas las gestiones realizadas e incorporar verificadores exigidos.</p> <p>Entregar informes o reportes de su trabajo, de acuerdo a lo solicitado.</p>
Obligaciones y prohibiciones	<p>Cumplir oportuna y eficientemente con la ejecución de las acciones que impone el programa Mi Abogado.</p> <p>Dar cumplimiento a los estándares internacionales en materia de derechos de la infancia en el ejercicio de su rol.</p> <p>Cumplir con las normas de probidad administrativa que afectan a todo trabajador que desempeña una función pública.</p> <p>No podrá ejecutar acciones en el ejercicio de su profesión que sean incompatibles con los criterios técnicos y éticos de calidad, eficiencia, eficacia y oportunidad</p>

	<p>del programa.</p> <p>Prohibición de utilizar bienes de la Corporación para fines distintos de los institucionales.</p> <p>El profesional no podrá realizar ningún tipo de actividad económica particular en el horario o jornada de trabajo.</p> <p>Resguardar la confidencialidad de la información de los NNA que represente, sus casos y datos globales del programa.</p>
--	---

#### 4.- ETAPAS DEL PROCESO DEL PROCESO ABREVIADO

##### 4.1 Difusión

La publicación del presente proceso abreviado se realizará mediante publicación correo electrónico a todos/as los funcionarios/as de la Institución y en la página web institucional, [www.cajval.cl](http://www.cajval.cl) en la sección concursos, a partir del día viernes 05 de julio de 2019. Ahí se encontrarán disponibles las bases y los respectivos formularios de postulación.

##### 4.2. Postulación

La recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá desde el día lunes 08 de julio de 2019 y hasta el viernes 19 de julio de 2019. No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo ni por medios distintos a los indicados en el párrafo siguiente. Una vez cerrado el plazo para la presentación no se podrán recibir nuevas postulaciones.

Los antecedentes deberán ser presentados en sobre cerrado dirigido a "LLAMADO A PROCESO ABREVIADO, PARA PROVEER EL REEMPLAZO DE ABOGADO/A PROGRAMA MI ABOGADO EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE VALPARAÍSO Y CAVI VIÑA DEL MAR", de lunes a viernes desde 09:30 a 13:30 horas y de 14:00 a 17:00 horas, en dependencias de la Dirección Regional de Valparaíso, ubicada calle Limache 2247, Viña del Mar.

Señores	
<b>DIRECCIÓN REGIONAL VALPARAÍSO</b>	
Corporación de Asistencia Judicial Región de Valparaíso	
Calle Limache 2247	
Viña del Mar	
REF.:	Postulación a Empleo
	<b>Reemplazo Abogado/a Programa Mi Abogado</b>
	Región de Valparaíso
	Bases Código PA 003 <input type="checkbox"/>
	Bases Código PA 005 <input type="checkbox"/>
DE.:	[Nombre Completo]

### 4.3 Documentos de Postulación:

#### 4.3.1 Antecedentes para la postulación (obligatorios) para revisión formal

Los postulantes al empleo deberán presentar de manera obligatoria los siguientes antecedentes:

- a) Anexo N°1: Ficha de Postulación y Declaración simple de aceptación de bases del proceso y de cumplimiento de requisitos estipulados en el numeral 2.1. **debidamente firmada.**
- b) Certificado de título profesional obtenido de la página del poder judicial ([www.pjud.cl](http://www.pjud.cl)), que acredite estar en posesión de título de Abogado otorgado por la Corte Suprema.
- c) Fotocopia simple por ambos lados de Cédula Nacional de Identidad.
- d) Certificado de Antecedentes para fines particulares, con una antigüedad no mayor a 30 días hábiles contados hacia atrás desde la fecha del cierre de las postulaciones.
- f) Certificado de no encontrarse inscrito en el registro de inhabilidades para trabajar con menores, extendido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, <https://www.registrocivil.cl/principal/servicios-en-linea/inhabilidades-para-trabajar-con-menores-de-edad>, con una antigüedad no mayor a 30 días hábiles contados hacia atrás desde la fecha del cierre de las postulaciones.
- g) Certificado de haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente, para lo cual el postulante deberá presentar el certificado emitido por el Cantón de reclutamiento correspondiente, que dé cuenta de su situación militar al día, de una antigüedad no mayor a 30 días hábiles contados hacia atrás desde la fecha del cierre de las postulaciones.

Estos documentos serán revisados en la etapa de "Revisión Formal de Antecedentes" a objeto de verificar su pertinencia y permitir al postulante continuar con la siguiente etapa.

#### 4.3.2 Antecedentes de Evaluación Curricular

Estos documentos serán analizados por el Comité de Selección, **a objeto de otorgar la ponderación respectiva según tabla señalada en la etapa de "Evaluación Curricular"**. La no presentación de estos antecedentes o su presentación incompleta, no permitirá asignar puntaje.

- a) Anexo N°2: "Currículum Vitae" de los cuales sólo serán considerados, para efecto de ponderación, los estudios de especialización, capacitación y experiencia que estén debidamente acreditados mediante certificados o registros en la forma señalada en estas bases.
- b) Anexo N°3 que acredite tiempo de experiencia laboral requerida en el área y funciones asociadas al empleo, el que **será válido sólo** si indica claramente el período laboral, nombre, teléfono de quien emite el certificado, timbre de la empresa o servicio público y la firma respectiva de quien emite el certificado. Para funcionarios de la Corporación de Asistencia Judicial de Valparaíso, ésta se reserva el derecho de corroborar la información aportada por el postulante. Las prácticas profesionales no serán consideradas como experiencia laboral.
- c) Fotocopia simple de certificados de estudios de especialización el que deberá tener directa relación al empleo que postula para efectos de ponderación. No serán considerados los estudios en proceso de ejecución.
- d) Fotocopia simple de Certificados de Capacitación al empleo que postula, el cual deberá indicar claramente **la fecha de realización y horas cronológicas.**

#### 4.4. Evaluación.

Será publicada en la página web institucional la nómina de postulantes que superen en forma satisfactoria cada una de las etapas I y II. A través de la página web, se indicará la fecha, hora y lugar en que se aplicará la entrevista de apreciación global conforme a la etapa que se trate.

**Será responsabilidad de cada postulante** consultar la página web de este servicio a fin de revisar el estado de avance dentro del presente Proceso Abreviado y asistir a las convocatorias en la fecha y hora que se fije en cada caso, quedando excluido del proceso de selección si así no lo hiciera.

En los casos que la CAJVAL estime conveniente, podrá citar a los postulantes mediante llamado telefónico y/o correo electrónico, conforme a los antecedentes de contacto proporcionados en el Anexo N°1.

El período de evaluación se realizará durante los 8 días hábiles siguientes al cierre del periodo de postulación, sin perjuicio de las facultades de la Corporación de modificar dicho plazo conforme se indica en el punto 5 de las presentes bases.

Las etapas de evaluación del presente proceso abreviado son las siguientes:

##### **a) Etapa N°1: Evaluación formal de antecedentes**

Cerrado el proceso de postulación, se verificará el cumplimiento del postulante respecto de la entrega en tiempo y forma de antecedentes obligatorios señalados en el punto 4.3.1 de las presentes bases. De verificar que no se ha cumplido con la formalidad exigida o no se adjunten la totalidad de los documentos requeridos, el Comité de Selección descartará la postulación respectiva. **Si bien esta etapa no arrojará puntaje alguno sobre la calificación final, permitirá al postulante que cumpla a cabalidad con lo solicitado acceder a la siguiente etapa.**

##### **b) Etapa N°2: Evaluación curricular**

Mediante la pauta indicada a continuación, se realizará la revisión curricular de los antecedentes que sean presentados por los postulantes en conformidad a los documentos solicitados en el punto 4.3.2 de las presentes bases, y que hayan pasado satisfactoriamente la evaluación formal de antecedentes. Los postulantes que no alcancen la puntuación mínima **no podrán pasar a la siguiente etapa.**

FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE	MAXIMO	MINIMO
Estudios y cursos de formación educacional y capacitación	Estudios de Especialización Diplomados, Capacitación y Perfeccionamientos relacionados con el cargo, acreditados mediante certificado que señale fecha y horas cronológicas en su caso.	Doctorado/Magister/ 2 o más Diplomados	5	20	10
		1 Diplomado / 1 o más capacitaciones superiores a 30 horas	3		
		1 o más capacitaciones inferiores a 30 horas cada una	1		
Experiencia Laboral	Experiencia profesional en Litigación oral en materias de Familia y/o Penal, acreditada mediante copias de acta de audiencias ante tribunales de Familia, Garantía, Oral en lo Penal o tribunales Superiores de Justicia; certificado otorgado por ministro de fe del respectivo tribunal o registro del sistema del poder judicial.	Litigación oral en más de 100 causas	5		
		Litigación oral entre 51 y 100 causas	3		
		Litigación oral entre 20 y 50 causas.	1		
	Experiencia profesional en intervención con NNA en situación de alta complejidad, acreditada mediante certificado de institución pública o privada del área.	Posee más de 2 años de experiencia en intervención con NNA en situación de alta complejidad	5		
		Posee entre 1 y 2 años de experiencia en Intervención con NNA en situación de alta complejidad	3		
		Posee menos de 1 año y más de 6 meses de experiencia en intervención con NNA en situación de alta complejidad	1		
	Experiencia profesional en trabajo interdisciplinario, acreditada mediante contrato de trabajo o certificado de institución pública o privada donde ha desempeñado tales funciones.	Posee más de 2 años de experiencia en trabajo interdisciplinario	5		
		Posee entre 1 y 2 años de experiencia en trabajo interdisciplinario	3		
		Posee menos de 1 año y más de 6 meses de experiencia en trabajo interdisciplinario	1		

### c) Etapa n° 3: Entrevista de Apreciación Global.

Esta etapa consiste en la entrevista personal efectuada a los postulantes por el Comité de Selección que hayan superado exitosamente las etapas anteriores, cuyo objetivo es poder determinar si el postulante cumple o no con las exigencias para ejercer adecuadamente el empleo.

Los postulantes que no alcancen la puntuación mínima indicado en tabla adjunta, **no podrán ser recomendados para el nombramiento respectivo.**

La Entrevista de Apreciación Global se realiza sobre una pauta predefinida donde se evalúan distintos factores relacionados a conocimientos aplicados, por puntuación aplicada por igual a todos los postulantes al empleo y, conforme al resultado, el Comité de Selección, recomendará al Director General a aquellos postulantes que cumplan con el perfil requerido definido en las presentes bases.

El Comité de Selección, conforme a la cantidad de postulantes, podrá realizar la Entrevista de Apreciación Global de manera grupal.

El Comité de selección se reservará el derecho de no recomendar a aquellos postulantes con calificación "Adecuado con Observaciones" en atención a la importancia de las mismas, lo cual quedará consignado en la pauta de apreciación global respectiva.



FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PJE	MÁXIMO	MÍNIMO
Apreciación global	Entrevista personal	Muy adecuado	60	60	20
		Adecuado	40		
		Adecuado con observaciones	20		
		No adecuado	0		

#### 4.5 Informe del Proceso

Como resultado del proceso, la Subdirección de las Personas elaborará un informe final, en base a los antecedentes proporcionados por el Comité de Selección, en donde propondrá al Director General, una nómina con los postulantes que hubiesen obtenido la clasificación de "postulante idóneo" para ocupar los empleos objeto del presente proceso, en conformidad a los antecedentes proporcionados por el Comité de Selección. De dicha nómina el Director General procederá a designar al ganador del Proceso Abreviado.

En dicho informe se deberá contener en detalle todas las etapas del proceso, incluyendo en cada caso la nómina de todos los postulantes y las razones por las cuales no fueron accediendo a las etapas establecidas en las bases del proceso concursal.

#### 4.6 Resultados del Proceso Abreviado

De acuerdo al informe presentado por la Subdirección de las Personas, el Director General de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso, nombrará, dentro de la nómina de los postulantes que hubiesen obtenido la clasificación de "postulante idóneo" a aquel que ocupará el empleo vacante. Para ello, el Director General podrá entrevistarse, si lo estima necesario, con los postulantes de la propuesta informada.

El nombramiento realizado por el Director General se materializará a través del correspondiente Acto Administrativo, la que incorporará de manera íntegra el informe final del proceso el que será publicado en la página web de la CAJVAL.

El Director General o, a quien delegue la facultad, notificará a través de los medios de comunicación proporcionados en Anexo N°1 al postulante seleccionado, quien deberá manifestar su aceptación al empleo. Si el postulante seleccionado no responde o rechaza el ofrecimiento, se podrá nombrar a alguno de los otros postulantes propuestos en el informe respectivo.

**El resto de los participantes y quienes no integren la nómina propuesta al Director General, se entenderán como notificados de los resultados por el solo hecho de la publicación en la página web institucional.**

Los postulantes podrán tener acceso al informe del proceso sólo una vez finalizado el Proceso Abreviado.

Atendido que los documentos utilizados durante el presente proceso de selección son de propiedad de CAJVAL, especialmente la pauta de apreciación global -la cual tiene el carácter de reservado-, el postulante que así lo desee podrá solicitar una reunión con la Subdirección de las Personas, dentro de los 2 días hábiles siguientes a la fecha de publicación del informe final, donde se le informará del resultado de la pauta de apreciación global.

#### 4.7 Observaciones al proceso abreviado

Los postulantes tendrán un plazo máximo de 2 días hábiles para realizar observaciones al proceso, contados desde la fecha de publicación de los resultados de cada etapa, el que deberá realizarse mediante correo electrónico dirigido a la Subdirección de las Personas ([departamentodepersonas@cajval.cl](mailto:departamentodepersonas@cajval.cl)) indicando el código bases sobre el cual realiza su observación.

La Subdirección de las Personas tendrá un plazo de 08 días hábiles, contados desde la recepción

de la observación por parte del postulante, para dar respuesta a la misma.

Tanto la observación presentada por el postulante como su respuesta será de carácter público. La contestación se realizará al postulante interesado mediante correo electrónico provisto para tales efectos y difundida en la página web institucional.

En ningún caso, las observaciones formuladas a las bases o a los resultados publicados en cualquiera de sus etapas, suspenderá el presente procedimiento.

#### **4.8 Facultad de declarar desierto el proceso abreviado.**

El Director General podrá declarar desierto o suspender el presente proceso, en cualquiera de sus etapas en los casos que sea procedente conforme la normativa administrativa general. Los fundamentos de cualquiera de estas decisiones se incluirán en el informe de evaluación correspondiente o en la Resolución respectiva.

#### **5.- MODIFICACIONES DE PLAZOS U OTROS.**

Los períodos de postulación establecidos en estas Bases son obligatorios para los postulantes y, el incumplimiento de los mismos, implicará su exclusión del proceso de selección.

El período de evaluación será de carácter estimativo, el que podrá ser modificado si se diesen las siguientes situaciones:

- a) En la eventualidad de que se reciba un número de postulaciones que implique que el proceso de evaluación se extienda más de lo estimado. Esta recepción de antecedentes deberá ser superior o igual a 10.
- b) Que, conforme a la contingencia interna de la Corporación, sea necesario enfocar todos los recursos y esfuerzos a resolver otro proceso de selección u otra circunstancia de urgencia.
- c) Otras que el Comité de Selección establezca durante el proceso de evaluación.

La Corporación de Asistencia Judicial podrá modificar las presentes bases cuando lo requiera, debiendo publicarla por la misma vía y retrotraer el procedimiento sólo en cuanto afecte requisitos de postulación.

#### **6.- COMITÉ DE SELECCIÓN**

El Comité de Selección estará compuesto por funcionarios de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso. La función de este Comité será la de conducir el proceso de selección a fin de recomendar al Director General los postulantes más idóneos para proveer el reemplazo.

Para el presente proceso, el Comité de Selección estará integrado por quienes ocupen los siguientes empleos, ya sea en calidad de titular o subrogante:

- Coordinadora Programa Mi Abogado.
- Profesional de la Dirección Regional Valparaíso.
- Profesional de la Subdirección de Personas.

Atendidas las características del proceso, el Comité de Selección se reserva el derecho de requerir el apoyo de un Profesional Psicólogo externo u otros profesionales especialistas en alguna materia específica que, en su caso, actuarán como asesores de la misma, lo cual deberá quedar debidamente registrado en el informe respectivo.

El Comité de Selección podrá funcionar siempre que concurra más del 50% de sus integrantes. En el caso que uno de los miembros del Comité se excusare de integrarlo por causa legal o reglamentaria se procederá, en primera instancia, a realizar su reemplazo conforme a la subrogación del empleo, sin que sea necesaria la dictación de una resolución que autorice el reemplazo.

Los acuerdos del Comité de Selección se adoptarán por simple mayoría y se dejará constancia de ello en la pauta de apreciación global.

En el caso que el Comité de Selección, detecte errores u omisiones, **en cualquiera de las etapas** del presente Proceso Abreviado, estará facultado para retrotraer el proceso hasta aquella parte en que se detectara dicho error u omisión, de lo cual deberá dejar constancia en acta de sesión respectiva indicando los fundamentos según sea el caso y dando el correspondiente a aviso a los postulantes mediante la publicación en la página web.

## **7.- CONTRATO**

### **7.1. Procedimiento para firma de contrato**

Una vez que el postulante ha sido notificado, y en un plazo no superior **a los 2 días hábiles desde su notificación**, deberá presentar a la Subdirección de las Personas, la documentación en original, pudiendo solicitarse los siguientes:

- Certificado de Título.
- Certificado de Nacimiento.
- Certificado de Incorporación a Sistema Previsional.
- Certificado de Incorporación a Sistema de Salud.
- Declaración Jurada firmada ante notario de no estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades previstas en los artículos 54 a 56 de la ley 18.575 y de no estar condenado por crimen o simple delito. La falsedad de esta declaración, hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal.
- Declaración jurada simple de no prestar servicios en otro servicio público.
- Poder simple, que autoriza a la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso para tramitar, ante el Servicio de Registro Civil e Identificación, certificado de antecedentes especial para ingreso a la administración pública.
- Suscribir la documentación que dé cuenta de la entrega de bienes.
- Fotografía digital en formato "Imagen JPEG" para usar en confección de credencial institucional y para ficha personal en sistema computacional vigente.
- Certificado últimas 12 cotizaciones sistema AFP o los meses disponibles en caso de tener cotizaciones por periodo inferior.
- 3 últimas liquidaciones de sueldo antiguo empleador si las tuviese.

### **7.2 Duración de Contrato de Trabajo a Plazo Fijo**

La duración de contrato inicial será hasta para el reemplazo en Unidad Jurídica de CAVI Viña del Mar hasta el 14-11-2019, y para el reemplazo en Unidad Jurídica de la Dirección Regional de Valparaíso (Viña del Mar), hasta el 10-12-2019, o hasta el reintegro de las titulares de los cargos.

Cumplido el plazo, y de mantenerse la necesidad de reemplazo del cargo, podrá prorrogarse el contrato por otro período, esto de acuerdo a los resultados obtenidos en la evaluación correspondiente a su cargo.

**Lo anterior, sujeto al convenio de financiamiento directo entre la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso.**

**ANEXO Nº 1: FICHA DE POSTULACIÓN**  
 PROCESO ABREVIADO PARA PROVISIÓN DE REEMPLAZO  
 ABOGADO/A PROGRAMA MI ABOGADO  
 DIRECCIÓN REGIONAL VALPARAÍSO

CÓDIGO	UNIDAD JURÍDICA
PA 003-2019	DIRECCION REGIONAL VALPARAÍSO
PA 005-2019	CAVI VIÑA DEL MAR

**1. ANTECEDENTES PERSONALES**

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
R.U.T.	DIRECCIÓN	COMUNA
TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO

SEÑALE SI PRESENTA ALGUNA DISCAPACIDAD QUE LE PRODUZCA IMPEDIMENTO O DIFICULTAD EN LA APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE SELECCIÓN QUE SE LE ADMINISTRARÁN		
MARCAR CON UNA X		EN CASO DE RESPUESTA AFIRMATIVA, SEÑALAR CUAL:
SI	NO	

**2. DOCUMENTOS PRESENTADOS**

DOCUMENTO	Nº DCTOS.	Nº PAGINAS	USO DEPTO RR.HH.
Anexo N°1: Ficha de Postulación			
Título Profesional			
Fotocopia CNI			
Certificado de Antecedentes fines particulares			
Certificado que habilita trabajo con menores			
Certificado cumplimiento ley de reclutamiento y movilización			
Anexo N°2: Curriculum Vitae			
Anexo N°3: Certificado Experiencia			
Certificado Doctorado			
Certificado Magister			
Certificado Diplomado			
Certificado Capacitación			
Actas de Audiencias, Certificados Ministro de Fé del Tribunal y/o Registros del poder Judicial			

**3. DECLARACIÓN:**

- Aceptación íntegra de las Bases del presente Proceso Abreviado, a las cuales me someto desde ya
- Mi disponibilidad real para desempeñarme en la Institución que realiza esta convocatoria.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, en los últimos cinco años.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos.
- No hallarme condenado por crimen o simple delito.
- No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas señaladas en los artículos 54 y 56 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, esto es:
  - Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con la CAJVAL.

- Tener litigios pendientes con la CAJVAL, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con la CAJVAL.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores establecidos, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.
- Ejercer actividades particulares que se refieran a materias específicas o casos concretos que deban ser analizados, informados o resueltos por el cargo que se intenta proveer o por la Corporación.
- Representar a terceros en acciones civiles deducidas en contra de organismos de la Administración del Estado, salvo que se actúe en favor de su cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive o que medie disposición especial de ley que regule dicha representación.
- Tener dependencia de sustancias o drogas estupefacientes o psicotrópicas ilegales, a menos que justifique su consumo por un tratamiento médico.

Firma : \_\_\_\_\_

Nombre : \_\_\_\_\_

RUT : \_\_\_\_\_

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019



**ANEXO Nº 2: CURRICULUM VITAE**

PROCESO ABREVIADO PARA PROVISIÓN DE REEMPLAZO  
ABOGADO/A PROGRAMA MI ABOGADO  
DIRECCIÓN REGIONAL VALPARAÍSO

<b>CÓDIGO</b>	<b>UNIDAD JURÍDICA</b>
PA 003-2019	DIRECCION REGIONAL VALPARAÍSO
PA 005-2019	CAVI VIÑA DEL MAR

**1. IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE**

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>

<b>CEDULA IDENTIDAD (RUT)</b>	<b>ESTADO CIVIL</b>	<b>FECHA NACIMIENTO (DD-MM-AA)</b>

<b>DIRECCIÓN PARTICULAR</b>			
<b>CALLE</b>	<b>Nº</b>	<b>COMUNA</b>	<b>CIUDAD</b>

**2. TÍTULO(S) PROFESIONAL(ES)**

(\*) **Completar cronológicamente desde el más reciente al más antiguo, para efectos de evaluación de etapas sólo serán considerados los que presenten el respectivo certificado que lo acredite, y en el caso del Título profesional deberá ser fotocopia legalizada o certificado o título original.**

<b>TÍTULO</b>	<b>INSTITUCIÓN</b>
<b>INGRESO (mes-año)</b>	<b>EGRESO (mes-año)</b>
<b>FECHA TITULACIÓN (día-mes-año)</b>	<b>DURACIÓN DE LA CARRERA (Nº semestres)</b>
<b>TÍTULO</b>	<b>INSTITUCIÓN</b>
<b>INGRESO (mes-año)</b>	<b>EGRESO (mes-año)</b>
<b>FECHA TITULACIÓN (día-mes-año)</b>	<b>DURACIÓN DE LA CARRERA (Nº semestres)</b>

### 3. ESTUDIOS DE POST TITULO (DOCTORADO-MAGISTER)

(\*) Indicar sólo aquellos por los cuales adjunta Certificados que acrediten Pos título efectivamente cursado los demás no serán considerados en la etapa de evaluación.

NOMBRE POST TITULO	INSTITUCIÓN
DESDE (mes-año)	HASTA (mes-año)

NOMBRE POST TITULO	INSTITUCIÓN
DESDE (mes-año)	HASTA (mes-año)

NOMBRE POST TITULO	INSTITUCIÓN
DESDE (mes-año)	HASTA (mes-año)

### 4. DIPLOMADOS

(\*) Indicar sólo aquellos por los cuales adjunta Certificados que acrediten diplomado efectivamente cursado los demás no serán considerados en la etapa de evaluación.

NOMBRE DIPLOMADO		INSTITUCIÓN
DESDE (mes-año)	HASTA (mes-año)	N° HORAS

NOMBRE DIPLOMADO		INSTITUCIÓN
DESDE (mes-año)	HASTA (mes-año)	N° HORAS

NOMBRE DIPLOMADO		INSTITUCIÓN
DESDE (mes-año)	HASTA (mes-año)	N° HORAS

## 5. CAPACITACIÓN

(\*) Indicar sólo aquellos por los cuales adjunta Certificados que acrediten Cursos efectivamente realizados durante los últimos 5 años, el cual deberá indicar claramente la fecha de realización y horas cronológicas. Los demás no serán considerados en la etapa de evaluación.

NOMBRE CURSO Y/O SEMINARIO		INSTITUCIÓN
DESDE (mes-año)	HASTA (mes-año)	N° HORAS

NOMBRE CURSO Y/O SEMINARIO		INSTITUCIÓN
DESDE (mes-año)	HASTA (mes-año)	N° HORAS

NOMBRE CURSO Y/O SEMINARIO		INSTITUCIÓN
DESDE (mes-año)	HASTA (mes-año)	N° HORAS

**6. ACTAS DE AUDIENCIAS, CERTIFICADOS MINISTRO DE FÉ DEL TRIBUNAL, REGISTROS DEL PODER JUDICIAL**

ACTAS DE AUDIENCIAS		
DESDE (mes-año)	HASTA (mes-año)	N° CAUSAS

CERTIFICADOS MINISTRO DE FÉ DEL TRIBUNAL		
DESDE (mes-año)	HASTA (mes-año)	N° CAUSAS

REGISTROS DEL PODER JUDICIAL		
DESDE (mes-año)	HASTA (mes-año)	N° CAUSAS

**7. ÚLTIMO CARGO DESARROLLADO O EN DESARROLLO**

(\*) Sólo cuando corresponda, indicando sólo aquellos por los cuales adjunta Certificados que acrediten Experiencia y referencias comprobables.

CARGO			
INSTITUCIÓN O EMPRESA			
UNIDAD DE DESEMPEÑO	DESDE (dd-mm-aa)	HASTA (dd-mm-aa)	DURACIÓN DEL CARGO
FUNCIONES PRINCIPALES (FUNCIONES REALIZADAS Y PRINCIPALES LOGROS)			
DATOS DE REFERENCIAS			
NOMBRE	EMPLEO	TELEFONO CONTACTO	

**8. TRAYECTORIA LABORAL**

(\*) Indicar sólo aquellos por los cuales adjunta Certificados que acrediten Experiencia y referencias comprobables.

CARGO			
INSTITUCIÓN O EMPRESA			
UNIDAD DE DESEMPEÑO	DESDE (dd-mm-aa)	HASTA (dd-mm-aa)	DURACIÓN DEL CARGO
FUNCIONES PRINCIPALES (FUNCIONES REALIZADAS Y PRINCIPALES LOGROS)			
DATOS DE REFERENCIAS			
NOMBRE	EMPLEO	TELEFONO CONTACTO	
CARGO			

INSTITUCIÓN O EMPRESA			
UNIDAD DE DESEMPEÑO	DESDE (dd-mm-aa)	HASTA (dd-mm-aa)	DURACIÓN DEL CARGO
FUNCIONES PRINCIPALES (FUNCIONES REALIZADAS Y PRINCIPALES LOGROS)			
DATOS DE REFERENCIAS			
NOMBRE	EMPLEO		TELEFONO CONTACTO
CARGO			
INSTITUCIÓN O EMPRESA			
UNIDAD DE DESEMPEÑO	DESDE (dd-mm-aa)	HASTA (dd-mm-aa)	DURACIÓN DEL CARGO
FUNCIONES PRINCIPALES (FUNCIONES REALIZADAS Y PRINCIPALES LOGROS)			
DATOS DE REFERENCIAS			
NOMBRE	EMPLEO		TELEFONO CONTACTO

## 9. INFORMACIÓN ADICIONAL

MARQUE CON UNA X SEGÚN CORRESPONDA			
IDIOMA	HABLADO	ESCRITO	HABLADO Y ESCRITO

MARQUE CON UNA X SEGÚN CORRESPONDA			
USUARIO COMPUTACIONAL	BÁSICO	MEDIO	AVANZADO
Internet			
Word			
Excel			
Power Point			

Firma : \_\_\_\_\_

Nombre : \_\_\_\_\_

RUT : \_\_\_\_\_

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019



**ANEXO Nº 3: MODELO CERTIFICADO EXPERIENCIA**  
**PROCESO ABREVIADO PARA PROVISIÓN DE REEMPLAZO**  
**ABOGADO/A PROGRAMA MI ABOGADO**  
**DIRECCIÓN REGIONAL VALPARAÍSO**

<b>CÓDIGO</b>	<b>UNIDAD JURÍDICA</b>
PA 003-2019	DIRECCION REGIONAL VALPARAÍSO
PA 005-2019	CAVI VIÑA DEL MAR

Quien suscribe certifica que:

<b>IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE</b>	
<b>NOMBRE COMPLETO</b>	<b>RUT</b>

Se ha desempeñado en las funciones específicas que más abajo se detallan durante el tiempo que se indica:

<b>CARGO DESEMPEÑADO</b>	<b>FUNCIONES</b> (Indicar en detalle las funciones y responsabilidades ejercidas durante el periodo y, en el evento que se hubiese tenido personal a cargo, indicar el N° de trabajadores).	<b>DESDE</b> día/mes/año	<b>HASTA</b> día/mes/año	<b>DURACIÓN (EN MESES)</b>

Se extiende el presente certificado, que tiene el carácter de declaración jurada simple, a solicitud de dicho(a) postulante, para los fines de acreditar experiencia específica, antecedente que servirá de base para evaluar su postulación a concurso.

---

VALIDO SÓLO CON NOMBRE, EMPLEO, FIRMA Y TIMBRE  
 RESPECTIVO DE QUIEN EMITE CERTIFICADO

Datos de Contacto para referencias:

<b>TELÉFONO</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019

- Deberá presentar número de anexos conforme la experiencia que desee acreditar, por cuanto si ésta corresponde a distintos empleadores deberá adjuntar más de un anexo.